



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
SUB-DEPTO DE ADQUISICIONES

PARRAL, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4714.

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación ID 4159-31-L113 "Adquisición de Laboratorio Móvil de Ciencias Ley Sep Escuela E-567 Santiago Urrutia".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, la oferta **Sociedad de Enseñanzas Educativas Ltda.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumple con el ingreso de los documentos anexos administrativos, no ingresa Patente Municipal al día y no especifica fotos ni detalles de los productos según lo indicado en las Bases Administrativas.

Que, la oferta **Importadora Soviquin Ltda.**, fue rechazada en al Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que ingresa Patente Municipal del Primer Semestre, no completa íntegramente el Anexo N° 1 Oferta Económica y su oferta excede del presupuesto indicado en autorización presupuestaria de las Bases Administrativas.

Que, el oferente al proceso "Adquisición de Laboratorio Móvil de Ciencias Ley Sep Escuela E-567 Santiago Urrutia", proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LIMITADA**, Rut N° 76.061.910-8 cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

**DECRETO:**

**DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-31-L113 "Adquisición de Laboratorio Móvil de Ciencias Ley Sep Escuela E-567 Santiago Urrutia", al proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PRODELAB LIMITADA**, Rut N° 76.061.910-8, por un Monto Total de \$ 1.287.778.- (IVA incluido).



IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, se realizará con cargo al ITEM 215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza" del Presupuesto D.A.E.M. año 2.013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

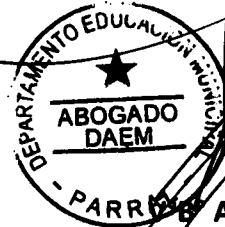


IVAN DAMIÑO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/ARC/WB/3AR/ECH/LBA/arss.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. ✓
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral



ABOGADO D.A.E.M.



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Municipalidad de Parral  
 Depto. Adquisiciones

PARRAL, 03 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.713 -

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 1.327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Lo indicado en la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo N° 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto N° 3892 de fecha 13 de Agosto del 2013, que delega en el cargo del Administrador Municipal a la Señora IVAN DAMINO HERNANDEZ, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de material de oficina para proveer a dependencias municipales.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir materiales de oficina para proveer a dependencias municipales.
- 2.- Que, el proveedor, "COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT. : 77.012.870-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

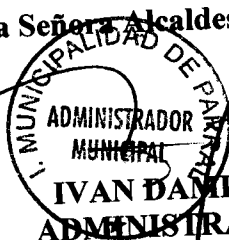
- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de **Materiales de Oficina**, con el proveedor, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, RUT. : 77.012.870-6 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 596.937.- (Quinientos noventa y seis mil, novecientos treinta y siete pesos) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1), "Materiales de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/PZF/ABC/RVO/hfc.  
 DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes - Of. Adquisiciones - Control - Finanzas(2).